

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARIÁS

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013, de la Notaría de don Víctor Arrabal Montero, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 798/2013).*

#### ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Yo, don Víctor Manuel Arrabal Montero, Notario de esta ciudad de Algeciras (Cádiz) y del Ilustre Colegio de Andalucía,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras (Cádiz), calle General Primo de Rivera, número 2, 3.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad acreedora, «Banco Español de Crédito, S.A.», de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca Registral número 65.086.

Urbana: Casa número cuarenta y dos de la calle Andalucía de esta ciudad de Algeciras, antes sito de la Noria.

Consta de planta baja y una planta con varias habitaciones y servicios en cada una de ellas un una superficie total construida de ciento setenta metros cuadrados, de los que ciento cuarenta y tres metros cuadrados corresponden a lo construido en planta baja y veintisiete metros cuadrados a lo edificado en planta alta.

Se halla ubicada sobre un solar de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación, es decir, noventa y cinco metros cuadrados, corresponden a patios y son su linderos generales; por su frente, en línea de nueve metros noventa centímetros, con la calle Andalucía; por la izquierda, entrando, en línea quebrada de dieciséis metros veinte centímetros y seis metros noventa centímetros, con la finca número cuarenta y cuatro de la calle Andalucía, que fue de Don Cristóbal Gómez; por la derecha, en línea quebrada de diecisiete metros setenta centímetros y nueve metros treinta centímetros, con la finca número cuarenta de la misma calle Andalucía, que fue de Don Juan Bravo Infantes; y por el fondo, en línea de nueve metros con el encabezamiento del río de la Miel.

Referencia catastral:

Referencia catastral número 9407353001 según el Registro de la Propiedad.

Título:

Compra, constante su matrimonio, formalizada por escritura otorgada en Algeciras el día 10 de junio de 2006, ante mi compañera de residencia doña Pilar Bermúdez de Castro Fernández.

Inscripción:

En el Registro de la Propiedad núm. 1 de Algeciras al Tomo 1354 del Archivo, libro 1013 de Algeciras, folio 99, finca registral número 65086.

Cargas y arrendamiento:

Gravada con hipoteca a favor de la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», para responder de un préstamo de treinta y siete mil novecientos sesenta y siete euros (37.967,00 €) de principal.

Gravada con anotación Embargo Ejecutivo letra A, a favor de la entidad «Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito», para responder de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (54.446,44 €) de principal.

2. Finca Registral número 73.297.

Urbana Uno. Vivienda unifamiliar, tipo A, sita en calle Cabo Finisterre, esquina Cabo de la Nave, «residencial Los Cabos», de la ciudad de Algeciras.

Consta de dos plantas, torreón y azotea que es visitable.

La planta baja con una superficie útil total de 29,21 m<sup>2</sup>, y construida de 38,04 m<sup>2</sup>, se distribuye en:

- Salón, con una superficie útil de 16,01 m<sup>2</sup>.
- Distribuidor, con una superficie útil de 1,64 m<sup>2</sup>.
- Cocina, con una superficie útil de 9,74 m<sup>2</sup>.
- Aseo, con una superficie útil de 1,82 m<sup>2</sup>.

La planta alta con una superficie útil de 30,63 m<sup>2</sup>, y construida de 38,04 m<sup>2</sup>, se distribuye en:

- Dormitorio con una superficie útil de 10,34 m<sup>2</sup>.
- Baño, con una superficie útil de 2,85 m<sup>2</sup>.
- Distribuidor, con una superficie útil de 4,16 m<sup>2</sup>.
- Escalera, con una superficie útil de 3,54 m<sup>2</sup>.
- Dormitorio, con una superficie útil de 9,74 m<sup>2</sup>.
- Torreón, con una superficie útil de 7,43 m<sup>2</sup> y construida de 9,87 m<sup>2</sup>.

Linda: por el frente, con zona común destinada a acceso a la vivienda, que la separa de la calle de su situación, Calle Cabo Finisterre; por la izquierda entrando, con vivienda número de la calle Cabo Finisterre; por la derecha, con apartamento número 2; por el fondo, con patio de 14,96 m<sup>2</sup>.

Cuota: 16%.

Título:

Compra, constante su matrimonio, formalizada por escritura otorgada en Algeciras el día 18 de octubre de 2006 ante el Notario don Enrique Javier de Bernardo Martínez Piñero.

Inscripción:

En el Registro de la Propiedad núm. 1 de Algeciras al Tomo 1650 del Archivo, libro 1309 de Algeciras, folio 126, finca registral número 73297.

Cargas y arrendamiento:

Gravada con hipoteca a favor de la entidad «Banco Español de Crédito, S.A.», para responder de un préstamo de ciento doce mil treinta y tres euros (112.033,00 €) de principal.

Gravada con anotación Embargo Ejecutivo letra A, a favor de la entidad «Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito», para responder de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (54.446,44 €) de principal.

Procediendo la subasta de las fincas, se hacen saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en el lugar indicado en el encabezamiento, el próximo día quince de mayo de dos mil trece a las 11 horas, siendo el tipo de subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve euros con setenta céntimos (84.049,70 €) respecto de la finca registral número 65.086, y de la cantidad de ciento sesenta mil cuarenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (160.046,64 €) respecto de la finca registral número 73.297.

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Algeciras, 12 de marzo de 2013.- El Notario, Víctor Manuel Arrabal Montero.